



## **DEPTO. DE CONCURSOS**

Mdeo. 13.11.25

spf

# **LLAMADO A ASPIRANTES**

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12.11.25, se llama a ASPIRANTES con un plazo de 5 días para la provisión INTERINA, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2024, de los cargos que se detallan a continuación:

N.º 126- Nº de EXPEDIENTE 070097-000104-25

**IG2EMPED** 

## Asistente de la Unidad Académica de Emergencia Pediátrica del CHPR

(CARGO No. 8408, Esc. G, Gdo. 2, 12 hs., Llave Presupuestal 2600010101 – sujeeto al traspaso de fondos del Programa UDAS) con extensión horaria a 30 horas semanales a través de la Comisión de Apoyo de ASSE,

## **PERFIL:**

Se requiere el título de especialista en Pediatría

## **REQUISITOS A VALORAR**

Se valorará la formación específica en Emergentologia Pediátrica, investigaciones, presentaciones en actividades académicas. Se valorará la Residencia o Posgrada en Emergencia Pediátrica.

Contar con el título de Emergencista Pediátrico

# NO SE DAN INFORMES DE CONCURSOS POR TELEFONO. POR CONSULTAS

ENVIAR MAIL: concursosinterinos@fmed.edu.uy

#### **ATENCIÓN:**

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

#### **PLAZO DE INSCRIPCION:**

Desde las 10:00 horas del día: 17 de NOVIEMBRE de 2025 Hasta las 23:59 horas del día: 21 de NOVIEMBRE de 2025

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN UNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.concursos.udelar.edu.uy,- LUEGO\* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)** 











Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

> 1- Solicitud de inscripción FIRMADA, (se descarga del siguiente link: https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Formulario%20de %20Inscripci%C3%B3n.pdf



- 2 Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- 3 Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluídos en la relación)
- 4 Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)
- 5 ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

#### NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN APELLIDO
- 2 DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO APELLIDO
- 3 RELACIÓN DE MÉRITOS APELLIDO
- 4 ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante G°1)
- 5 COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.











Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos computadora(no en manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: https://www.concursos.udelar.edu.uy en la pestaña "posterior a presentar documentación", adjuntar archivos a un llamado.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

formularios Los se podrán descargar del siguiente enlace: http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

#### **IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. Nº 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-

\*\*\*\*\*\*\*



